FECHA DE APROBACIÓN EN COMITÉ: 23 de octubre de 2024

FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: 24 de octubre de 2024

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

PROCESO: DESur-CD-106-2024

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como digitador cartográfico para el cumplimiento del Acta de Ejecución N°1 del contrato ENV-07-09-1303-24.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur" tiene por objeto:

"*1. Gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos y desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio; 2. Ejercer las funciones de Banco Inmobiliario en el Municipio de Envigado y en los demás entes territoriales en los que le sean conferidas; 3. Implementar los instrumentos de gestión del suelo definidos en la Ley y en el POT con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación las infraestructuras públicas, la vivienda, sus servicios complementarios y la concreción del modelo de ciudad y el marco estratégico y programático de su ordenamiento territorial; 4. Desarrollar y ejecutar diferentes acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico; 5. Estructurar, contratar y gestionar asociaciones público — privadas habilitadas en la Ley y otros esquemas de participación privada en infraestructura incluyendo contratos de concesión; adelantar y gestionar operaciones urbanas y actuaciones urbanísticas públicas, privadas y mixtas del desarrollo inmobiliario y demás proyectos que promuevan una adecuada transformación territorial; 6. Brindar asesorías especializadas en desarrollo urbanístico; 7. Administrar los bienes públicos y privados que requieran los proyectos a su cargo, 8. Gestionar los contratos y permisos excepcionales en el marco de la reglamentación de la administración y aprovechamiento económico del espacio público; 9.*

Desarrollar, ejecutar y comercializar programas, proyectos y servicios de seguridad humana y sostenibilidad territorial en el marco de las estrategias de ciudades inteligentes; 10. Importar o exportar maquinaria o equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa. 11. En igual sentido, la empresa podrá desarrollar labores operativas que sirvan de insumo, para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipro pósito, adicionalmente todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral".

En virtud de tal calidad, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - DESur, suscribio con el Municipio de Envigado, el convenio marco No. ENV-07-09-1303-24, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos Técnicos, Jurídicos, Administrativos, Logísticos y Financieros para el apoyo en la Gestión Catastral con enfoque Multipropósito",* con Acta de Ejecución No. 1 ENV-07-09-1303-24-1: "*Realizar el alistamiento en fase preoperativa para estructurar los procesos de la actualización catastral en cumplimiento del convenio marco* ENV-07-09-1303-24". Encaminados a la adopción del modelo de gestión y operación catastral con enfoque multipropósito contemplado como nuevo modelo LAMD-COL, contenido en la resolución 1040 de 2023 modificada parcialmente por la resolución 746 de 2024 emanadas del Instituto Colombiano Agustín Codazzi, con el fin de actualizar y adecuar los procesos de la gestión catastral, determinar las especificaciones técnicas de las bases de datos, la adopción de las guías para la elaboración de planes de calidad en la formación y actualización catastral y conformar la Instancia Técnica Asesora para la Gestión Catastral.

Conforme se expuso en los estudios previos que sustentan la necesidad del convenio marco ENV-07-09-1303-24, El Municipio de Envigado, presenta un significativo atraso en la actualización catastral en los sectores Urbano y Rural; adicionalmente maneja una versión que normativamente se encuentra sin vigencia; esta contratación se encuentra fundamentada en el acta de ejecución referida, y con ella se busca proveer el apoyo en las actividades y componentes del convenio marco en la gestión catastral y su acta de ejecución.

Por lo anterior, se hace necesario que, dentro de los miembros del equipo de gestión catastral se encuentre un personal de apoyo para el área técnica en digitación cartográfica con el objetivo de dar cumplimiento al Acta de Ejecución No. 1 - ENV-07-09-1303-24-1, cuyo objeto es "*Realizar el alistamiento en fase preoperativa para estructurar los procesos de la actualización catastral en cumplimiento del convenio marco* ENV-07-09-1303-24"; este apoyo permitirá adelantar la gestión catastral en los diferentes componentes contratados, asegurando que los procesos administrativos y operativos se desarrollen de manera eficiente, toda vez que; el área técnica de la Empresa no cuenta con el personal de planta para suplir esta necesidad.

2. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como digitador cartográfico para el cumplimiento del Acta de Ejecución N°1 del contrato ENV-07-09-1303-24.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o el plazo del Acta de ejecución N. 1 del contrato ENV-07-09-1303-24-1.

4. **PRESUPUESTO:**

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($13.620.411).**

Rubro Presupuesto	Código Proyecto Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Centro de costos	Valor
2.3.2.02.02.008	27111001 – Servicios convenios y contratos	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20 Propios de libre destinación Municipio Envigado	70002-ALISTAMIENTO CATASTRO	**$13.620.411**
Total					**$13.620.411**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación.

5. **FORMA DE PAGO:**

DESur, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante transferencia electrónica, así: **DOS (2) CUOTAS** iguales por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($6.384.568),** y **UNA (1) CUOTA** final por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. ($851.275).**

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, junto con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales) y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Nota: DESur contará con un término de cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, el valor mensual que se cause será directamente proporcional a las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista según los requerimientos solicitados por el supervisor en el mes.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA PERSONA NATURAL:

a) Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.
b) El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012).
c) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.
d) Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.
e) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.
f) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.
g) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.
h) Presentar la cuenta de cobro acompañada del informe de gestión de contratistas en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión y cargarla en SECOP II.
i) Procurar el cuidado integral de su salud.
j) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
k) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
l) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.
m) Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el DESur.
n) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
o) Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.

p) Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas.
q) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que le brinda DESur.
r) Salvaguardar los equipos, información, materiales y archivos que estén a su cuidado y protección.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA PERSONA NATURAL:

a) Apoyar en la edición del trabajo que le sea asignado en cumplimiento a la meta del proyecto, especialmente en lo relacionado con la construcción de mapas de las Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas.
b) Apoyar en la gestión y realización de la impresión de cartografía requerida para el reconocimiento de campo u otros fines relacionados.
c) Apoyar en el alistamiento, control, revisión, complementación y seguimiento de la documentación aportada para efectos de las actividades asignadas.
d) Apoyar en la elaboración y/o adecuación del manual de base de datos geográficos.
e) Apoyar en la elaboración y/o adecuación del manual de nomenclatura.
f) Apoyar y gestionar las correcciones a las inconsistencias presentadas por el respectivo analista de bases de datos geográficas.
g) Apoyar en la digitalización de datos, convertir mapas en papel, fotografías aéreas y otros documentos gráficos en formatos digitales utilizando el software especializado.
h) Apoyar en la edición de Datos Geoespaciales e información geográfica para asegurar su precisión y relevancia, incorporando nuevos datos o corrigiendo errores.
i) Apoyar en el análisis de capas de información que representen diferentes tipos de datos (topografía, hidrografía, uso del suelo, etc.) para su análisis y visualización.
j) Realizar análisis geoespaciales utilizando herramientas SIG (Sistemas de Información Geográfica) para identificar patrones, relaciones y tendencias en los datos.
k) Apoyar en la revisión, precisión o calidad de datos cartográficos mediante revisiones y validaciones.
l) Trabajar en conjunto con otros profesionales del equipo catastral para integrar datos y cumplir con objetivos del proyecto.
m) Realizar las actividades que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto, atendiendo los ajustes de los nuevos desarrollos tecnológicos y legislación vigente.
n) Atender, asistir y participar en las diferentes citaciones a reuniones y/o capacitaciones de actualización catastral o las realizadas por parte del Contratante.
o) Cumplir con los tiempos, factores técnicos y entrega de documentos pactados.

p) Apoyar en la realización de reportes de actividades e informes realizados mensualmente y/o a requerimiento del supervisor.
q) Realizar todas aquellas actividades designadas por el Supervisor en el ejercicio de la actividad cartográfica y/o relacionadas a la actividad contratada.

6.3 OBLIGACIONES DE DESur:

a) Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual
b) Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
c) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
d) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.
e) Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre el índice base de cotización del 40% sobre la asignación mensual, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.
f) A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.
g) Verificar por parte del supervisor que EL CONTRATISTA cargue en la plataforma de SECOP II las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato
h) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
i) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
j) Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
k) Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
l) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Literal F) del Artículo 24, del Acuerdo de Junta Directiva No. 012 de diciembre de 2021, modificado por el Acuerdo No 000001 del 27 de febrero de 2024. *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*, la modalidad de selección es la contratación directa.

8. GARANTÍAS:

Por la naturaleza del contrato, **no será obligatoria la exigencia de garantías**, ya que los honorarios se cancelarán de acuerdo con el servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato se calculó con base en la tabla de honorarios profesionales establecidos por "DESur".

10. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- **Requisitos de idoneidad:** Se requiere que el proponente sea Ingeniero Civil. (Anexar copia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional vigente).

- **Requisitos de experiencia:** El proponente deberá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada como digitador cartográfico.

11. REQUISITOS LEGALES:

- RUT (actualizado).
- Carta de Presentación de la Oferta.
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. Informar la ARL en la que se encuentra afiliado, en caso de no estar afiliado indicar a cuál ARL se pretende afiliar y tipo de riesgo.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para contratistas nuevos.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública o SIGEP.
- Declaración de bienes y rentas Formato diligenciado de conflicto de intereses.
- Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes fiscales.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183, verificados por la entidad.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM.
- Examen preocupacional no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado) (Tener presente inciso final art 18 decreto 723 de 2013. Exámenes médicos ocupacionales. "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los

contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis [6] meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.").

- Planilla de seguridad social

12. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

13. IMPUESTOS EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA no está obligado a pagar el impuesto de industria y comercio, por estar dedicado al ejercicio de una profesión liberal en concordancia con el Acuerdo 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario) y se encuentra exonerado del pago de estampillas pro cultura, según artículo 466 del acuerdo 052 de 2017, así mismo de la estampilla bienestar del adulto mayor y la estampilla prodesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado-IUE por ser un contrato de prestación de servicios profesionales con persona natural, artículo 478 y 491 del Acuerdo municipal 052 de 2017.

PARÁGRAFO: Si EL CONTRATISTA se encuentra codificado como NO responsable de IVA, pero durante la suscripción y ejecución del contrato llegare a codificarse como RESPONSABLE DE IVA, tendrá la obligación de facturarlo en los términos de la Ley, en este caso el IVA se entenderá incluido dentro del valor total del contrato.

14. SUPERVISIÓN:

Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Secretaría General de "DESur", designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

15. FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos.
b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas.
c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa.

d) propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.

e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró	Aprobó	Autoriza
Carolina Bedoya Araque Abogada	Wendy Mejía Velásquez Secretaría General	Esteban Salazar Ramírez Gerente.